

Por M. P.

Aumento en el costo de refinanciación de deudas

El Gobierno dispuso un aumento en las tasas de financiación de las pymes en los planes de pago de obligaciones tributarias, una medida que golpea fuerte a los balances de las pequeñas y medianas empresas. Desde el sector venían manteniendo negociaciones con funcionarios justamente para que esto no sucediese. Las pymes enfrentan una dura situación económica por la caída de las ventas durante 2024, con excepción del último trimestre: cuando los negocios podían repuntar nuevamente, el Gobierno les trae malas noticias. La nueva resolución de Economía beneficia a los Grandes Contribuyentes.

Además de aumentar la pre-

ARCA les sube la tasa a las pymes

sión fiscal sobre pymes, el Gobierno otorgó mayores beneficios para los grandes contribuyentes. Según el análisis del ex Director General de Aduanas, Guillermo Michel, en su cuenta de X, mediante Resolución General, en 2023 AFIP había establecido un Régimen de facilidades de pago de obligaciones tributarias con un esquema escalonado de beneficios teniendo en cuenta el tamaño de las empresas.

De esa manera, la tasa de financiación de los planes de pagos era menor para las pymes respecto de las de los Grandes Contribuyentes, siguiendo este esquema: para Pe-

queños Contribuyentes (es decir micro y pequeñas empresas, y entidades sin fines de lucro) la tasa de financiación equivalía al 50 por ciento del interés resarcitorio; para las Medianas Empresas la misma equivalía al 60 por ciento de la tasa de interés resarcitorio; y para Grandes Contribuyentes era el 100 por ciento del interés resarcitorio.

Con la nueva Resolución 199 del Ministerio de Economía publicada el viernes en el Boletín Oficial, el Gobierno fijó la tasa de interés resarcitorio en el 4 por ciento mensual, modificando la tasa actual prevista desde octubre de

2024. Y además con la Resolución General 5656 del ARCA, eliminó el beneficio de reducción de tasa de financiación que tenían las pymes.

A partir de estas decisiones ocurren tres cosas relevantes, según analizó Michel. En primer lugar las pymes pasan a tener la misma tasa de financiación que los Grandes Contribuyentes para pagar sus deudas con el Estado. En segundo lugar, la tasa para pymes sube del 3,63 por ciento mensual al 4 por ciento. Y en tercer lugar, la tasa para los Grandes Contribuyentes baja del 7,26 por ciento mensual al 4 por ciento.



Pymes y grandes contribuyentes, con la misma tasa.

Redes Sociales

No es la primera vez que el Gobierno favorece a los grandes empresarios en lugar de al conjunto de pymes, tan importante en el entramado productivo nacional. Con las desregulaciones del DNU 70/2023 no hizo otra cosa que desnivelar la cancha más a favor aún del capital concentrado, y luego con la sanción del “paquete fiscal” benefició a los ricos que pagan Bienes Personales con reducción de alícuotas y facilidades de pago en detrimento de los trabajadores que volvieron a tributar Ganancias. Ahora es el turno de las pymes que tanto necesitan financiar sus deudas, como cualquier empresa, pero lejos de encontrar un alivio fiscal, este es prometido para los Grandes Contribuyentes solamente.